

Resolución por la que se modifica la convocatoria de 2 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2023/24 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en los Centros de Convenio (centros educativos no universitarios) en los países iberoamericanos con los que el Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene suscritos convenios de colaboración.

Advertidos errores en la convocatoria de 2 becas para estudios de grado durante el próximo curso 2023/24 en la Universidad de Castilla – La Mancha (UCLM) para estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en los Centros de Convenio (centros educativos no universitarios) en los países iberoamericanos con los que el Ministerio de Educación y Formación Profesional tiene suscritos convenios de colaboración.

Se RESUELVE publicar la siguiente modificación,

Primera. En la base tercera. "Requisitos de los beneficiarios":

DONDE DICE

Para poder participar en esta convocatoria el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad diferente a la española.
- En el caso de que el español no sea su lengua materna, acreditar un conocimiento del idioma español de al menos un nivel B2.
- Haber finalizado el bachillerato en los centros de convenio (centros educativos no universitarios) de alguno de los países que se recogen en la base primera de esta convocatoria o estar realizando el último curso de dichos estudios durante el presente año académico 2022/23.

DEBE DECIR

Para poder participar en esta convocatoria el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener alguna nacionalidad diferente a la española.
- En el caso de que el español no sea su lengua materna, acreditar un conocimiento del idioma español de al menos un nivel B2.
- Haber finalizado el bachillerato en los centros de convenio (centros educativos no universitarios) con calendario de hemisferio sur en el curso académico 2022 o estar realizando el último curso de dichos estudios durante el presente año académico 2022/23 en centros de convenio con calendario de hemisferio norte, en alguno de los países que se recogen en la base primera de esta convocatoria.

Segunda. En la base novena. "Credencial, revocación y renuncia de la Beca":

DONDE DICE

Para poder disfrutar de la beca, el estudiante deberá haber sido admitido en los estudios de grado solicitados cumpliendo con los requisitos de preinscripción, acceso y matrícula que la UCLM establezca en su normativa para el curso académico 2023/2024, así como haber obtenido la homologación definitiva del Título de Bachiller, cuando proceda.

DEBE DECIR

Para poder disfrutar de la beca, el estudiante deberá haber sido admitido en los estudios de grado solicitados cumpliendo con los requisitos de preinscripción, acceso y matrícula que la UCLM establezca en su normativa para el curso académico 2023/2024, así como haber obtenido la homologación cuando fuese necesario.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

| | | | |
|---|---------------------|---------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | ohvaosNCog | | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA | |
| MARTIN MARTIN RAUL | 19-04-2023 15:02:34 | 1681909374625 | |
|  ohvaosNCog | | | |